



Dehonianos
Colegio San Juan Evangelista

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2018

Martín de Zamora 6395
Las Condes, Santiago
 27871600

www.sje.cl

ÍNDICE TEMÁTICO.

I. Introducción.	Pág. 2
II. Sellos y Valores.	Pág. 2
III. Objetivo.	Pág. 4
IV. Derechos y Deberes.	Pág. 5
1. Derechos del estudiante.	
2. Deberes del estudiante.	
3. Derechos de madres, padres y apoderados.	
4. Deberes de madres, padres y apoderados.	
5. Derechos de los educadores y funcionarios.	
6. Deberes de los educadores y funcionarios.	
V. Convivencia Escolar.	Pág. 11
1. Actores de la Convivencia escolar.	
2. Organismo relevantes contenidos en el Manual.	
VI. Normas de Convivencia para un buen ambiente de Aprendizaje.	Pág. 14
1. Proceso Formativo.	
2. Sobre las faltas y sanciones asociadas.	
VII. Tabla de Sanciones Manual de Convivencia Escolar 2017.	Pág. 21

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio San Juan Evangelista tiene como objetivo principal la formación de jóvenes agentes de cambio, comprometidos en la evangelización de la cultura, en concordancia con los principios fundamentales de la Espiritualidad Dehoniana. Esto es tarea de todos los miembros de la comunidad escolar, los cuales hemos sido convocados por la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón a colaborar en forma permanente de modo de ser, cada uno, un aporte a la Buena Convivencia y a la relación armónica de quienes integramos el Colegio San Juan Evangelista.

II. SELLOS Y VALORES

Los **sellos educativos** son los elementos que nos otorgan identidad. Nuestra propuesta formativa y educativa establece los siguientes sellos que nos comprometemos a desarrollar:

1. *Pensamiento crítico, reflexivo y creativo*: como una herramienta para un aprendizaje permanente.
2. *Valoración de la diversidad*: desde la fraternidad y la comunión.
3. *Agentes de cambio*: solidarios con la transformación de la sociedad según el proyecto del Reino de Dios.
4. *Proyecto de vida con espiritualidad*: que armonice lo personal y lo social.
5. *Formación integral*: desde las inteligencias múltiples y la educación emocional.

La propuesta educativa del Colegio San Juan Evangelista ancla su definición de **valores** en los ejes espirituales de la cultura dehoniana. Es de esta manera, que son una propuesta de fe que ha de hacerse explícita y visible en actitudes de cada miembro de nuestra comunidad.

Los cinco valores que caracterizan a los sanjuaninos son *la sencillez, la honestidad, la responsabilidad, la fraternidad y la solidaridad*.

Estos valores, que orientan el proyecto de vida y el comportamiento cotidiano. La formación valórica considera la etapa de desarrollo de los estudiantes acompañando el camino desde la heteronomía a la autonomía.

El Manual de Convivencia Escolar, es un instrumento que permite resguardar y contribuir en la materialización de la formación valórica sobre la cual se sustentan los sellos educativos institucionales.

III. OBJETIVO

El objetivo del Manual de Convivencia Escolar es promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y valores establecidos que construyan una sana convivencia escolar, asegurando un clima propicio para el desarrollo integral, una sólida formación cristiana, ética y valórica.

IV. DERECHOS Y DEBERES

1. Derechos del estudiante a:

- 1.1.1. Recibir una educación que busca su desarrollo integral.
- 1.1.2. Recibir un trato respetuoso en su calidad de ser humano por parte de todos los integrantes de la Comunidad Escolar y acorde al enfoque de equidad de género.
- 1.1.3. Ser reconocido, valorado y estimulado por las acciones positivas que realice.
- 1.1.4. Participar de todas las actividades formativas, educativas, deportivas y culturales que la comunidad escolar y la normativa vigente ofrezca.
- 1.1.5. Recibir un trato respetuoso en relación a su vida privada y al manejo reservado de la información sensible que se entregue a la institución.
- 1.1.6. Acceder a la infraestructura del Colegio, disponiendo de espacios limpios, ordenados y seguros en un ambiente adecuado a los requerimientos de la actividad educativa.
- 1.1.7. Disponer de lugares adecuados para mantener sus pertenencias.
- 1.1.8. Recibir la información necesaria y pertinente para un desarrollo efectivo de las actividades escolares.
- 1.1.9. Ser informados sobre los criterios de evaluación de las diversas actividades de aprendizaje que realice.
- 1.1.10. Ser evaluados y promovidos de acuerdo a Reglamento de Evaluación conocido por toda la Comunidad Escolar.
- 1.1.11. Conocer clara y oportunamente los resultados obtenidos en cada una de las actividades de aprendizaje que ejecute.

- 1.1.12. Solicitar y ser recibido por cualquier autoridad del colegio, para establecer conversaciones relativas a inquietudes sobre el proceso académico y/o formativo conforme a los conductos regulares. Siguiendo los conductos regulares.
- 1.1.13. Ser tratado con un debido proceso en el caso de que realice una acción que pase a llevar lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- 1.1.14. Ser orientado formativamente mediante el diálogo, para mejorar las acciones que afecten a la comunidad y reparar eventuales daños que haya causado.
- 1.1.15. Ser advertido de alguna conducta que protagonice y que pase a llevar el Manual de Convivencia Escolar antes de ser anotado en el libro digital correspondiente.
- 1.1.16. Recibir una formación católica y tener la oportunidad de participar en las actividades litúrgicas y pastorales asociadas.

2. Deberes del estudiante

- 2.1. Comprometerse con su propio proceso educativo para el desarrollo integral de sus habilidades y competencias.
- 2.2. Cumplir con los deberes escolares, esforzándose por mantener sus conocimientos al día y rendir las evaluaciones en las fechas establecidas.
- 2.3. Disponer de su agenda como medio oficial de comunicación entre el apoderado y el colegio, por lo que debe tenerla y mantenerla en buen estado con su fotografía y datos actualizados
- 2.4. Disponer de su Tarjeta de Identificación del Estudiante (TIE) y mantenerla en buen estado.
- 2.5. Ser puntual en el ingreso al colegio y en cada una de sus respectivas clases, en la entrega de trabajos, evaluaciones y/o actividades de aprendizaje.
- 2.6. Tener en la clase una actitud y comportamiento responsable con su aprendizaje, que beneficie la atención y concentración del curso y el desarrollo óptimo de la clase, de acuerdo a los objetivos del proceso de enseñanza y aprendizaje respectivo.
- 2.7. Respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar, en su calidad de ser humano hijos de Dios.

- 2.8. Denunciar faltas de respeto a la dignidad de cualquier integrante de la comunidad escolar.
- 2.9. Comunicarse con un vocabulario formal y adecuado al contexto escolar.
- 2.10. Mantener una actitud de respeto en todo acto público.
- 2.11. Participar con respeto en todas las actividades pastorales generales, como es el caso de oraciones, liturgias y/o misas.
- 2.12. Respetar la vida privada propia y la de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 2.13. Cuidar de la infraestructura del colegio, manteniendo los espacios limpios y ordenados, solicitando los permisos pertinentes para su uso.
- 2.14. Usar los baños del colegio en relación a su género y al ciclo al cual está asociado como estudiante, sin ingresar a baños que no corresponden a esa idea.
- 2.15. Devolver oportunamente el material y bibliografía solicitados a biblioteca.
- 2.16. Informarse oportunamente de aquello que permita el desarrollo efectivo de su actividad escolar y participar en las actividades propuestas que le conciernen en el ámbito educativo.
- 2.17. Respetar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, el presente Manual de Convivencia y los reglamentos y protocolos que regulan la convivencia interna.
- 2.18. Usar obligatoriamente el uniforme escolar del establecimiento determinado por el colegio y consensuado con los padres, madres y apoderados.
- 2.19. Mantener una presentación personal ordenada y limpia.
- 2.20. Obedecer las instrucciones expresadas por algún docente o persona autorizada, en cualquier instancia educativa del colegio.
- 2.21. Respetar los espacios públicos, cuidando de las buenas costumbres que fortalecen las buenas relaciones dentro de la comunidad escolar.
- 2.22. Responsabilizarse de su autocuidado y el desarrollo de una cultura sana y con respeto al Medio Ambiente.
- 2.23. No consumir alcohol, marihuana ni otras sustancias prohibidas por Ley, dentro de cualquier actividad educativa o en un contexto educativo.

- 2.24. Participar en las actividades litúrgicas y pastorales organizadas por el colegio.

3. Derechos de los padres, madres y apoderados

- 3.1. Disponer de una educación que apunte al desarrollo integral de las competencias y habilidades del estudiante que tutela.
- 3.2. Ser escuchados por las autoridades del colegio siguiendo los conductos regulares conocidos por toda la comunidad escolar para establecer conversaciones relativas a inquietudes sobre el proceso académico y/o formativo
- 3.3. Recibir un trato respetuoso en su diversidad por parte de todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- 3.4. Organizarse y participar en las instancias propias de los padres, madres y apoderados.
- 3.5. Recibir un trato respetuoso en relación a su vida privada y al manejo reservado de la información sensible que entregue y/o recoja de la institución.
- 3.6. Requerir para el estudiante que tutela y para sí cuando amerite, el acceso a la infraestructura del Colegio, disponiendo de espacios limpios, ordenados y seguros en un ambiente adecuado a los requerimientos de la actividad formativa.
- 3.7. Recibir la información necesaria y pertinente para realizar el seguimiento de la actividad escolar del estudiante.
- 3.8. A que al estudiante a quien representa y a sí mismo cuando amerite, se le respete el derecho al debido proceso en el caso de involucramiento o participación en situaciones contrarias al presente Manual de Convivencia Escolar.
- 3.9. A exigir una formación católica para el estudiante que tutela y la oportunidad de participar en las actividades litúrgicas y pastorales que se ofrecen.

4. Deberes de los padres, madres y apoderados

- 4.1. Comprometerse con el proceso educativo del estudiante que tutela, realizando un acompañamiento permanente de su desarrollo.

- 4.2. Asistir a las reuniones de padres y apoderados, sean estas formativas o informativas. La asistencia es obligatoria y en casos excepcionales donde no puedan concurrir se necesita de la justificación adecuada para mantener los canales información conforme a las demandas del mundo actual.
- 4.3. Comprometerse con que sus pupilos o pupilas en cuanto al cumplimiento de horarios al inicio de la jornada y todas las actividades académicas señaladas oportunamente.
- 4.4. Acudir a una cita, entrevista o por alguna emergencia que eventualmente experimente el estudiante que está a su cargo.
- 4.5. Respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar, en su calidad de ser humano e hijos de Dios.
- 4.6. Denunciar faltas de respeto a la dignidad de cualquier integrante de la comunidad escolar.
- 4.7. Mantener una actitud de respeto en todo acto público.
- 4.8. Comunicarse con un lenguaje formal acorde al contexto escolar.
- 4.9. Respetar la vida privada propia y la de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 4.10. Usar responsablemente las redes sociales impidiendo afectar la honorabilidad y la dignidad de cada uno de los integrantes de la comunidad escolar.
- 4.11. Respetar conductos regulares ante cualquier situación relacionada con su pupilo o pupila o de interés particular.
- 4.12. No incurrir en llamados de atención, golpes o amenazas a otros estudiantes.
- 4.13. Hacer uso solamente de los baños de adulto ante la eventualidad de necesitarlos.
- 4.14. Informarse y ayudar al proceso de devolución de material y bibliografía de biblioteca que tengan su pupilo o pupila y realizar la devolución correspondiente.
- 4.15. Respetar y colaborar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, el presente Manual de Convivencia y los reglamentos y protocolos que regulan la convivencia interna.

- 4.16. Participar en las actividades litúrgicas y pastorales que convoca el colegio.
- 4.17. En el evento de que un/a apoderado(a) incumpla gravemente con las normativas del Colegio, deberá someterse al sistema de investigación y sanciones dispuestas en el presente Manual de Convivencia Escolar y en los protocolos dispuestos en la página web del colegio.

5. Derechos de los educadores y funcionarios frente a los procesos educativos.

- 5.1. Ser respetados y tratados dignamente por el resto de la comunidad escolar.
- 5.2. Ser Respetada su la vida privada como la de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- 5.3. A tener acceso a infraestructura y equipamiento del establecimiento que se solicite para actividades propias de su de su quehacer, previa autorización de las instancias pertinentes y de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.
- 5.4. A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

6. Deberes de los educadores y funcionarios frente a los procesos educativos.

- 6.1. Entregar una educación que busque el desarrollo integral de los estudiantes del colegio.
- 6.2. Ejercer la función docente competente: idónea, profesional y responsable.
- 6.3. Brindar un trato respetuoso entre y hacia los integrantes de la comunidad, denunciando cuando esto no se cumple, esforzándose porque exista un trato digno y sin discriminación entre las personas.
- 6.4. Mantener y respeto en la conducta comunitaria, en cualquier acto público y/o masivo.
- 6.5. Mantener y exigir un vocabulario formal y acorde al contexto escolar.
- 6.6. Cuidar y mantener el espacio físico de las distintas dependencias del establecimiento.
- 6.7. Exigir y respetar el uso adecuado de los baños dispuesto en el colegio para los adultos.

- 6.8. Brindar información oportuna que permita el desarrollo efectivo de su actividad escolar y participar en las actividades propuestas y que le conciernen a los distintos estamentos de la comunidad.
- 6.9. Entregar de forma clara y oportuna los resultados obtenidos en las diversas actividades de aprendizaje según Reglamento de Evaluación.
- 6.10. Respetar el Proyecto Educativo Institucional, el presente Manual de Convivencia y los reglamentos y protocolos que regulan la convivencia interna.
- 6.11. Conversar con representantes y/o integrantes de la comunidad recibiendo opiniones y descripciones de eventuales acontecimientos que pasen a llevar las normas institucionalmente validadas.
- 6.12. Evitar el uso de cualquier dispositivo electrónico que no se relacione con su función profesional mientras esté al cuidado y formación de estudiantes y/o el resguardo y mantenimiento de los espacios educativos del colegio.
- 6.13. Cuidar la presentación personal de los estudiantes en el contexto escolar.
- 6.14. Cuidar de su presentación personal de acuerdo al rol que desempeñe en el colegio.
- 6.15. Promover la vida sana y el autocuidado en todos los integrantes de la comunidad, especialmente en los educandos.
- 6.16. No consumir cigarro, tabaco, alcohol o drogas prohibidas por ley en los espacios y actividades educativas.
- 6.17. Cuidar la seguridad de nuestros estudiantes.
- 6.18. Comunicar a las autoridades del colegio actos que impliquen sospecha fundada de violencia intrafamiliar (psicológica y/o física) y/o abuso sexual que puedan estar sufriendo o hayan sufrido los estudiantes.
- 6.19. Denunciar el porte, consumo, donación o venta de alcohol, marihuana y drogas prohibidas por la Ley y el presente Manual de Convivencia Escolar.
- 6.20. No administrar medicamentos a los estudiantes.
- 6.21. Proporcionar una formación religiosa católica de acuerdo a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y de la Congregación sostenedora, velando porque los estudiantes reciban el mensaje de Jesús

de anunciar a todos los hombres la buena nueva y llevarlos a participar en ella.

- 6.22. Bajo la calidad de apoderado del colegio, cumplir con todas las normas que lo regulen al igual que el resto de los padres, madres y apoderados del establecimiento.

V. LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia escolar, publicada el 17 de septiembre de 2011, define Convivencia Escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación armoniosa entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La Convivencia Escolar tiene un enfoque formativo y contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso educativo y las estrategias pedagógicas.

Las normas de convivencia, ordenadas en un Reglamento, se constituyen como un instrumento de carácter formativo que promueve el desarrollo integral, personal y social de la comunidad educativa. El Manual de Convivencia Escolar es acompañado por un conjunto de protocolos dispuestos en la página web del colegio.

Este Reglamento, en materia de Convivencia Escolar, incorpora políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y diversas faltas a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, se establecen las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula.

A su vez, el Manual de Convivencia Escolar recoge el enfoque de Equidad de Género, reconociendo con ello que las relaciones entre las personas están mediadas por construcciones sociales y culturales que se hacen en base al sexo biológico, definiéndonos como hombres y mujeres con identidades, expresiones y orientaciones diversas¹. Como colegio nos sumamos a la idea que el reconocimiento de que todos los jóvenes poseen un potencial de aprendizaje y desarrollo de manera independiente de diferencias biológicas, de esta forma la igualdad de derechos es el resultado de la condición de ser humano.

¹ Educación para la Equidad de Género, indicaciones del MINEDUC 2015-2018.

Este reglamento se aplica a toda la comunidad escolar, especialmente a los estudiantes, sus familias, trabajadores del colegio en general y profesores en particular. La conducta de trabajadores y profesores, sin embargo, está regulada por el Manual de higiene y Seguridad del establecimiento, que se fundamenta en la legislación laboral vigente. Las personas que tienen autoridad en el colegio para velar por el cumplimiento de este reglamento son los profesores, Asistentes de Convivencia Escolar de Ciclo, Directivos, Encargado de Convivencia Escolar y Consejo de Convivencia Escolar. La máxima autoridad en la institución es el Rector.

1. Actores de la convivencia escolar

- a) Estudiante: Alumno matriculado en el establecimiento, sujeto a las normas de este Manual mientras mantenga dicha calidad, incluyendo en cualquier actividad programática y extra programática, dentro del colegio, fuera del mismo o en sus alrededores, usando o no su uniforme.
- b) Apoderado Académico: Persona que ostenta la tutela o cuidado personal del menor sujeto a los derechos y obligaciones del presente manual. Este apoderado detenta las responsabilidades familiares y académicas frente a ese alumno. El apoderado económico, por otra parte, es la persona que tiene a cargo el pago de la colegiatura mensual del alumno. Ambos apoderados pueden ser la misma o personas diferentes y el colegio puede pedir su cambio o sustitución cuando considere que dicha decisión es recomendable para asegurar un proceso educativo más exitoso.
- c) Familia (padres, madres, otros): Núcleo fundamental de la sociedad, que participa y colabora en forma activa con la educación que el colegio entrega a sus alumnos.
- d) Profesionales de la educación y asistentes de la educación: personal contratado por el establecimiento para cumplir funciones educativas, docentes o de apoyo al servicio docente.
- e) Equipo docente directivo: conjunto de personas designadas por el sostenedor para liderar la obra educativa y tomar decisiones que permitan a ésta cumplir con la misión encomendada.
- f) Sostenedor educacional: fundador y dueño de la Obra Educativa, en este caso, la Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón, quienes generan y entregan los lineamientos generales, el sentido, misión y metas que orientan las acciones, el funcionamiento y las decisiones que se implementan en ella.

2. Organismos relevantes contemplados en el Manual

- *Consejo de Profesores*: es una entidad ordinaria, compuesta por las Direcciones de Ciclo, Psicólogos, Orientadores, Profesores Jefes y de Asignatura que realizan clases al nivel. Analiza temas académicos y de convivencia de los alumnos, presentando los antecedentes recopilados durante el año escolar. Su función principal es **discutir y sugerir** acciones a seguir en cada caso particular informando las resoluciones al Director del Ciclo y al Encargado de Convivencia escolar en los casos que correspondan.
- *Consejo de Convivencia Escolar*: Es una entidad extraordinaria y **consultiva**, cuya misión primordial es asesorar al Rector en los casos de apelación que ameriten cancelación de matrícula o término inmediato de contrato de prestación de servicios por faltas graves, según se determinará en este reglamento. El Encargado de Convivencia Escolar presidirá este Consejo.

El Consejo de Convivencia Escolar estará formado por: 1.- Encargado de Convivencia Escolar, cuyas funciones son convocar y presidir a esta entidad. 2.- Director de Ciclo, cuya función es presentar la investigación de los hechos. 3.- Orientador o Psicorientador correspondiente al nivel 4.- Capellán, cuya función es garantizar que el proceso sea inspirado por la espiritualidad dehoniana. 5.- Representante de los estudiantes: presidente(a) del CEDA o un integrante de la directiva y su función es velar por el debido proceso y la defensa de los estudiantes. 6.- Representante de los Padres, es el Presidente del Centro de Padres u otro integrante de la directiva y su función es velar por el debido proceso y la defensa de la familia. 7.- Profesor Jefe del estudiante.

El quórum para sesionar será como mínimo de cuatro de sus miembros, siendo presencia indispensable para sesionar: el Encargado de Convivencia Escolar, el Director de Ciclo y el Profesor Jefe. Si al primer llamado, no se presentan los participantes, se realizará un segundo llamado que dará pie a la realización de la sesión.

- *Encargado de Convivencia Escolar*: El cargo lo asume un integrante del Equipo de Rectoría, quien preside este Consejo de Convivencia Escolar y será el responsable de supervisar y llevar un seguimiento de las propuestas del Consejo de Profesores. Además, deberá velar por la adecuada aplicación del reglamento de convivencia.
- *Equipo de Gestión de Ciclo*: es una entidad ordinaria, formada por las Direcciones de Ciclo, dirección académica, psicorientadores y encargado de diversidad. Su función principal es discutir, delinear acciones a seguir en el acompañamiento de los alumnos, padres apoderados y profesores.

VI. NORMAS DE CONVIVENCIA PARA UN BUEN AMBIENTE DE APRENDIZAJE.

- *Sobre el uso del uniforme y presentación personal. Educación Básica y Media.*

Los estudiantes deben usar el uniforme completo para las diversas actividades que se realizan fuera y dentro del colegio, limpio y aseado, en buenas condiciones y sin alterar, salvo en aquellas instancias que las autoridades pertinentes autoricen expresamente el no uso.

Presentación Personal:

1. El uniforme escolar de kínder y Pre kínder es el oficial de educación física del colegio: pantalón de buzo, short, polera y polerón, zapatos o zapatillas negras y calcetines azul marino o gris. La polera de Educación Física podrá ser reemplazada por la polera de piqué reglamentaria. La parka deberá ser color azul marino. Delantal o cotona del Ciclo de Párvulos.
2. Respecto del cabello, este se debe presentar limpio y ordenado y no está autorizado el uso de colorantes de ningún tipo. En el caso de los varones, no está autorizado el uso de barba o bigote.
3. Uniforme de Educación Física: El oficial definido por el Colegio y supervisado por los profesores respectivos.
4. Los estudiantes están autorizados usar piercing y aros, siempre y cuando estos no pongan en riesgo su salud o la de otro integrante de la comunidad. En caso de que el estudiante de enseñanza media use maquillaje, este deberá ser en tonos naturales.

Uniforme Varones:

1. Pantalón de colegio gris, de paño, (no cotelé, mezclilla ni de buzo). El pantalón del uniforme debe ir a la cintura y sin accesorios. Entre los meses de marzo-abril y octubre-diciembre podrán usar bermudas grises de la misma tela que el pantalón largo.
2. La Polera de colegio color naranja, manga corta o larga. Calzado y cordones negros (zapatos o zapatillas). Suéter, chaleco, polerón o polar azul marino o negro, parka o chaquetón azul marino o negro, con el logo del colegio.

Uniforme Mujeres:

1. Falda de colegio azul o pantalón de tela azul marino (no cotelé, mezclilla ni de buzo o calzas).
2. Polera de colegio naranja, manga corta o larga. Calceta azul marino. Calzado y cordones negros (zapatos o zapatillas). Suéter, chaleco, polerón o polar azul marino o negro, parka o chaquetón azul marino o negro, con el logo del

- colegio.
3. Sólo los estudiantes de **Cuartos Medios** pueden vestir la polera o polerón de la generación, diseñado de común acuerdo con el Profesor Jefe y la Dirección del Ciclo el cual, en cualquier caso, debe tener al menos el año de la generación y la insignia del colegio.

2.- Respetto del Ingreso y desarrollo de la Jornada Escolar.

1. Los estudiantes deben estar en sus salas de clases antes del inicio de la jornada escolar, las clases de inician a las 08:00 hrs.
2. Los estudiantes que ingresen al colegio después de las 08:30 hrs deberán hacerlo en compañía de un adulto responsable y aunque se justifique el atraso, éste será registrado en el sistema correspondiente.
3. Los estudiantes deben ingresar puntualmente a clases al toque de timbre interhora. Los estudiantes que lleguen tarde, serán derivados a las oficinas de los Asistentes de Convivencia por el docente que tenga a cargo el curso, quien registrará en el libro de clases dicho atraso.
4. Los estudiantes que se trasladen al colegio en bicicleta, deberán bajarse de ella antes de ingresar al colegio y dejarla en el bicicletero, el estudiante debe usar casco y luces conforme a la Ley, además de colocar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de su bicicleta (candados, cadenas y otros).
5. Los estudiantes no pueden ingresar o transitar en el colegio en skate, zapatillas con ruedas, monopatines y/o patines.
6. Los estudiantes deben permanecer en el colegio durante toda la jornada escolar y solo podrán ser retirados del establecimiento si un adulto autorizado lo hace personalmente. Cualquier otra salida de la institución, no autorizada por el Directo del Ciclo respectivo, será considerada fuga del colegio (falta reglamentada como muy grave).
7. El estudiante debe estar en todas las horas de clases una vez que ingrese al colegio
8. Los estudiantes deberán tratar con respeto a todas las personas de la comunidad escolar. Por vía oral, virtual u otra, no podrán hacer comentarios despectivos u ofensivos, así como tampoco agredir físicamente o verbalmente.
9. El acoso está prohibido en cualquiera de sus manifestaciones dentro de la comunidad escolar, entendiendo por él como el acto de hostigamiento que puede incluir violencia física, burlas, humillaciones y cualquier otro componente que afecte el estado emocional y la integridad de otro estudiante.
10. Se prohíbe la tenencia y uso de cualquier tipo de arma y/o elemento que pueda

causar daño físico o intimidación a otros.

11. El estudiante no debe adulterar, sustraer, dañar o sustituir documentos oficiales del Colegio (pruebas, libros de clase, calificaciones, certificados, agenda, tarjeta de Identificación del estudiante), tampoco podrá hacer uso indebido de timbres y símbolos oficiales del colegio. El robo o sustracción de materiales de cualquier especie también está prohibido.
12. Los estudiantes no podrán incitar, promover o facilitar el ingreso de personas ajenas a la institución que perturben o alteren el normal desarrollo de las actividades del Colegio y la seguridad e integridad de las personas, sin conocimiento y autorización de las autoridades respectivas.
13. Los estudiantes deben cuidar los espacios del colegio, no ensuciando, quebrando, rompiendo, rayando, manchando el material, mobiliario e infraestructura en forma intencional. Los estudiantes se harán responsables de cancelar todo daño a la propiedad mueble o inmueble de la institución.
14. Los estudiantes no pueden realizar actos, eventos ni reuniones sin la autorización de la dirección del ciclo. Los actos realizados no pueden atentar contra las buenas costumbres y el respeto a los demás.
15. En las actividades del colegio o salidas pedagógicas, deben ser puntuales, usar el uniforme, tener actitud de respeto, silencio y escucha durante su desarrollo, no provocar situaciones que atenten contra las buenas costumbres.
16. Los estudiantes solo podrán utilizar elementos tecnológicos propios con fines pedagógicos. El cuidado de esos elementos, es responsabilidad del estudiante que los lleva y porta, así como también de la familia que provee. El colegio no se hace cargo de esos elementos y en ese sentido recomienda que los estudiantes no los porten.
17. Los estudiantes no pueden ingresar, consumir, portar o traficar en el colegio drogas prohibidas y penadas por ley, como por ejemplo el alcohol, cigarro o marihuana.
18. Los estudiantes no podrán comer alimentos ni masticar chicle en la sala de clases. Esto incluye espacios técnicos como los laboratorios, biblioteca o salas de computación.
19. Los estudiantes, por razones de salud e higiene, solo deben ingerir alimentos en los espacios habilitados para ello, como por ejemplo, el casino.
20. El estudiante se debe presentar con el material necesario en clase en el momento requerido por el docente.
21. Los justificativos y documentos deben ser presentados oportunamente a través de la agenda. Deben estar escritos y firmados por el apoderado.

3.- Respecto del desarrollo del proceso evaluativo recomendamos que la familia, junto a su pupilo, revisen el Reglamento de Evaluación dispuesto en la página web del colegio.

1. Procedimiento Formativo

1.1 Acciones ante conductas positivas:

Es una preocupación constante de la comunidad docente realizar las conductas positivas reforzándolas a través de diversos medios, como por ejemplo: felicitaciones verbales y escritas, anotaciones positivas, citación a los padres y apoderados, entre otras.

A fin de año, la comunidad escolar felicita a sus estudiantes destacados con varios premios con profundo sentido valórico, estos son: Mejor Compañero de Curso, Enrique Figee, Padre Arnoldo Van Den Veer, Profesor Luis Muñoz y Espíritu San Juan. Además, al finalizar su paso por el colegio, la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, entrega un reconocimiento al estudiante integral, premio que lleva el nombre del padre fundador, reverendo padre León Dehon.

1.2 Acciones ante conductas negativas

En la prevención de una falta o luego del hecho se llevarán a cabo acciones formativas de distinta índole, que permitan prevenir futuras acciones y entender los valores que están detrás de las normas. Tales como:

- Diálogo formador.
- Mediación.
- Amonestación verbal o escrita.
- Derivación a especialistas externos
- Medidas reparatorias:
 - Servicio Comunitario: implica realizar alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de los actos a través del esfuerzo personal, por ejemplo, limpiar espacios, ordenar materiales, entre otros. Este tipo de medida estará en directa relación a la falta cometida.
 - Servicio pedagógico: contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades de apoyo escolar.

1.3 Sanciones

En relación a las eventuales faltas cometidas, el presente reglamento contempla las siguientes consecuencias:

- *Anotación negativa:* Es una sanción que se aplica por no haber superado el proceso formativo señalado en el apartado anterior o por no cumplir con las Normas de Convivencia. Se deja registro en el libro de clases y el apoderado

puede revisarla a través de la plataforma académica.

- *Suspensión Parcial de Asistencia a Clases*: Es la sanción que aplica la Dirección del Ciclo ante una falta grave. Se comunica al apoderado a través del Equipo de Gestión de Enseñanza Media.

- *Carta de Compromiso*: es una sanción que se aplica por reiteración de faltas o por conductas que atenten contra las Normas de Convivencia del Colegio. Requiere de un cambio en el estudiante. Comunica al alumno(a) y al apoderado la determinación de Dirección del Ciclo a través del Profesor jefe. El incumplimiento del compromiso, la reiteración de la conducta u otra falta grave implica el paso a una Carta de Condicionalidad. Se evaluará la mantención de la Carta semestral o anualmente.

- *Carta de Condicionalidad*: es una sanción que se aplica por reiteración de faltas o por conductas que atenten gravemente contra las Normas de Convivencia del Colegio. Requiere de un cambio radical en el alumno(a) para permanecer en el Colegio. Comunica al alumno(a) y al apoderado, el Profesor Jefe, Dirección del Ciclo, o un miembro del equipo de gestión. Cualquiera situación de conducta grave que sea adicional a la condicionalidad o bien conductas que no se corrijan en el tiempo señalado, podrá convertirse en una Carta de Condicionalidad de Matrícula o en el caso de faltas muy graves se podrá cancelar la matrícula o poner término inmediato del contrato de prestación de servicios. Se evaluará la mantención de la Carta semestral o anualmente.

- *Carta de Condicionalidad De Matrícula*: es una sanción que se aplica en caso de incumplimiento de una Condicionalidad o por la reiteración de una o varias faltas muy graves contra las Normas de Convivencia del Colegio. Se comunica al estudiante y al apoderado a través de la Dirección del Ciclo. Cualquier situación de conducta muy grave que sea adicional a la condicionalidad o bien conductas que no se corrijan en el tiempo señalado, podrá convertirse en una cancelación de la matrícula o en un término inmediato del contrato de prestación de servicios. Se evaluará la mantención de la Carta semestral o anualmente.

- *Cancelación de Matrícula*: es la no revocación del contrato de prestación de servicios para el año escolar siguiente.

- *Término del contrato de prestación de servicios en forma inmediata*: corresponde al cierre inmediato de matrícula del estudiante en el colegio.

2. Sobre las faltas y las sanciones asociadas

Toda medida disciplinaria o sanción, debe tener un carácter formativo para el afectado y/o para el conjunto de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la edad, madurez y otras circunstancias del estudiante.

2.1 Tipos de faltas: leves, graves o muy graves

a) *Faltas Leves*: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico y psicológico a otros miembros de la comunidad. Procedimiento gradual y sanción: anotación en libro de clases, comunicación al apoderado, citación de apoderado-estudiante por parte del Profesor Jefe y sanción formativa.

b) *Faltas Graves*: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. La reiteración de tres o más faltas leves constituye también una falta grave.

Procedimiento gradual y sanción: citación de apoderado-estudiante por parte de Convivencia Escolar o Dirección, suspensión, carta de compromiso, condicionalidad. La suspensión de participación en actividades de curso, comunidad y/o colegio por un plazo de 5 días hábiles, plazo extensible a otros 5 días más según sea el caso. El colegio no realiza suspensiones de carácter indefinido.

c) *Faltas Muy Graves*: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delitos. La reiteración de tres o más faltas graves constituye también falta muy grave.

Procedimiento gradual y sanción: citación de apoderado-estudiante por parte de Convivencia Escolar o Dirección, suspensión, Condicionalidad de Matrícula o Término de Contrato de Prestación de Correo. La suspensión de participación en actividades de curso, comunidad y/o colegio por un plazo de 5 días hábiles, plazo extensible a otros 5 días más según sea el caso. El colegio no realiza suspensiones de carácter indefinido.

3.- Del Procedimiento General de Cancelación de Matrícula o Término Inmediato de Contrato de Prestación de Servicios Educativos

La Cancelación de Matrícula podrá aplicarse en los casos de faltas Graves y Muy Graves detalladas en la Tabla de Sanciones del presente Manual de Convivencia Escolar. Antes de una cancelación de matrícula, el Director de Ciclo y el profesor jefe se reunirán con el apoderado del alumno-a, para comunicar los hechos y las posibles sanciones. Tanto el alumno como su familia pueden exponer su relato, dudas y peticiones, por escrito, para ser considerados en el proceso.

3.1.- En caso que la situación del alumno amerite la cancelación de la matrícula, se dará cabida al Procedimiento General de Cancelación de Matrícula o *Término Inmediato de Contrato de Prestación de Servicios Educativos*. En este caso, se constituirá el Consejo de Convivencia y se efectuarán los siguientes pasos:

- i. Las conductas o acciones constitutivas de este procedimiento escolar serán determinadas según la gravedad y sus consecuencias

- frente a los afectados, sus familias y la institución educativa.
- ii. La investigación se llevará a cabo por el Encargado de Convivencia Escolar en colaboración con el Director de Ciclo y su Equipo de Gestión correspondiente.
 - iii. El Director de Ciclo citará al alumno o los alumnos con sus respectivos apoderados para proceder a la explicación del hecho o las conductas cometidas. Asimismo, su Equipo recibirá las versiones sobre los hechos, y los alumnos podrán aportar las pruebas necesarias para sustentar sus dichos o realizar otros descargos respecto de la comisión de la conducta indebida. Esta citación se realizará dentro de los dos días siguientes de finalizada la investigación.
 - iv. Si la investigación y las pruebas aportadas ameritan la cancelación de matrícula, se convocará al Consejo de Profesores. El caso será presentado por el Director de Ciclo correspondiente y el acta de la reunión se enviará a los participantes y al Rector del establecimiento.
 - v. Una vez notificada la medida disciplinaria, en caso de ser cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestaciones de servicios educacionales, el apoderado y estudiante podrá apelar por escrito al Rector del colegio dentro del plazo de 5 días hábiles. En su apelación se solicitará reconsiderar la medida y las razones para ello.
 - vi. El Rector, en base a la investigación, pruebas y descargos del o los alumnos junto al informe del Consejo de profesores, citará al Consejo de Convivencia Escolar como organismo **consultivo** (según protocolo de acción) para la reconsideración de la medida el cual entregará el acta de la reunión con un plazo de 2 días hábiles.
 - vii. El Rector emitirá su resolución final por escrito confirmando la medida o acogiendo la apelación en un plazo de 5 días hábiles.
 - viii. Los padres y apoderados cuyos hijos fueron sancionados con la Cancelación de Matrícula o Cancelación Inmediata del Contrato de Prestación de Servicios, tendrán derecho en todos los casos a presentar al rector una apelación a la medida, proporcionando mayores o nuevos antecedentes en un plazos no mayor a los 15 días hábiles a partir de la comunicación oficial del colegio del término de prestación de servicios educacionales.

VII. TABLA SANCIONES 2018.

Nº	FALTAS LEVES	SANCIONES	RESPONSABLES
1	Uso del uniforme: incompleto; sucio; alterado o en malas condiciones.	Primer registro: Amonestación verbal. Segundo registro: Anotación negativa en el libro y comunicación al apoderado. Tercer registro: Citación al apoderado. Cuarto registro: Carta de compromiso.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
2	Usar accesorios no contemplados en el uniforme. Ejm.: cinturones metálicos, cadenas, collares, uso de maquillaje, esmalte de uñas de colores fuertes, piercing en actividades deportivas, tatuajes visibles.	Primer registro: Amonestación verbal. Segundo registro: Anotación negativa en el libro y comunicación al apoderado. Tercer registro: Citación al apoderado. Cuarto registro: Carta de compromiso.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
3	Que los estudiantes utilicen el cabello, desaseado, desordenado, teñido o decolorado. Mantener barba y/o bigote.	Primer registro: Amonestación verbal, Segundo registro: en el libro y Comunicación al apoderado. Tercer registro: Citación al apoderado Cuarto registro: Carta de compromiso.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
4	Llegar atrasado a la sala de clases (08:00 horas).	Del registro Semestral: Quinto atraso: Anotación negativa en el libro y comunicación al apoderado. Séptimo atraso: Citación al apoderado Décimo atraso: Carta de compromiso con Profesor(a) Jefe. Quinceavo atraso: Carta de condicionalidad por Profesor Jefe.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
5	Llegar impuntualmente a la sala de clase (llegada a la sala de clases después de las 08:15 hrs. o después del timbre de ingreso a cada clase durante la jornada escolar).	Amonestación verbal, anotación negativa en el libro y comunicación al apoderado. En caso de reiteración: Citación al apoderado y carta de compromiso.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
6	Impedir y/o no cooperar con el normal desarrollo de la clase y clima de aula. Ejm.: correr por la sala, comer en clases, jugar, gritar, cantar, silbar o hacer ruidos molestos, lanzar o manipular objetos	Primer registro: Amonestación verbal Segundo registro: Anotación negativa en el libro virtual y comunicación al apoderado. Tercer registro: Enviar a convivencia	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.

	distractores, masticar chicle, maquillarse u otros.	escolar y citación al apoderado.	
7	Presentarse sin cuaderno, libros, estuche, materiales solicitados, trabajos, buzo deportivo y/o delantal para laboratorio, necesario las diversas experiencias y actividades de aprendizaje.	Amonestación verbal, anotación negativa en el libro virtual y comunicación al apoderado. En caso de reiteración: Citación al apoderado y carta de compromiso.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo
8	No presentar documentos oficiales, tales como: tarjeta de identificación del estudiante y/o agenda.	Amonestación verbal, anotación negativa en el libro virtual y comunicación al apoderado. En caso de reiteración: Citación al apoderado.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo
9	No presentar oportunamente los documentos firmados y/o enviados por el apoderado.	Amonestación verbal, anotación negativa en el libro virtual y comunicación al apoderado. En caso de reiteración: Citación al apoderado.	Profesor Jefe.
10	No obedecer o no responder a las instrucciones dadas por cualquier docente u otro integrante del personal del colegio, en actividades del contexto escolar.	Anotación negativa en el libro y comunicación al apoderado. En caso de reiteración: Citación al apoderado.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
11	No mantener un espacio limpio y ordenado ni cuidar al aseo de: pasillos, patios, biblioteca, salas de clase, baños, gimnasio, canchas, capilla o cualquier espacio del colegio.	Amonestación verbal y solicitud de limpieza. En caso de reiteración: Anotación negativa en el libro virtual y comunicación al apoderado.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
12	Cualquier falta que se cometa durante una salida pedagógica, será considerada como una falta ocurrida en el contexto escolar.	La sanción corresponderá a lo expresado en la tabla de sanciones según la falta.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.

Nº	FALTAS GRAVES	SANCIONES	RESPONSABLES
1	No Ingresar a la hora de clase, sin la debida autorización de la Dirección o convivencia escolar.	Anotación negativa en el libro virtual y comunicación al apoderado. En caso de reiteración: Citación al apoderado y carta de condicionalidad.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
2	Usar de forma impropia y sin autorización celulares, audífonos, Tablet o cualquier implemento tecnológico, que interrumpa el clima de aula.	Primer registro: Amonestación verbal. Segundo registro: Anotación negativa en el libro virtual, comunicación al apoderado y enviar a convivencia escolar, donde será requisado el objeto para ser entregado al final de la jornada. En caso de reiteración: Será citado el apoderado para hacer entrega del aparato.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura.
3	Intento copia en pruebas (Mirar prueba de compañero, usar torpedo, ver cuaderno o apuntes, utilizar apuntes guardados en medios digitales, conversar durante la evaluación o cualquier actitud inadecuada a la situación).	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de compromiso por copia.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
4	Evidencia de copia en pruebas (Mirar prueba de compañero, usar torpedo, ver cuaderno o apuntes, utilizar apuntes guardados en medios digitales, conversar durante la evaluación o cualquier actitud inadecuada a la situación).	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad por copia. Nota mínima	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.

5	Copiar y/o plagiar en trabajos a través de cualquier medio.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad por copia. Nota mínima (1.0).	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
6	Facilitar y/o adulterar trabajos para otro compañero(a) para obtener una evaluación a través de cualquier medio.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado Carta de condicionalidad por copia.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
7	Tener un comportamiento social que rompa las relaciones interpersonales, por falta de respeto hacia los demás, usando un lenguaje y/o actitudes groseras e inadecuadas.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo
8	Ensuciar, quebrar, romper, rayar y/o manchar los espacios, materiales, mobiliario y/o infraestructura en forma intencional.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Reparar o reponer el bien afectado y establecimiento de Carta de Condicionalidad.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
9	Realizar actos, eventos o reuniones en las instalaciones del colegio sin la autorización de la Dirección de Ciclo.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado En caso de reiteración: Carta de compromiso.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
10	Tener conductas disruptivas, llegar atrasado, no usar uniforme, ser irrespetuoso, incurrir en falta de silencio, provocar situaciones no adecuadas al contexto y en las actividades del colegio. Ejm.: Actos académicos, misas, charlas, actividades Centro de Alumnos, tocatas, competencias deportivas, u otras.	Amonestación verbal, anotación negativa en el libro virtual y citación al apoderado Carta de Condicionalidad.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
11	Cualquier falta que se cometa durante una salida pedagógica, será considerada como una falta ocurrida en el contexto escolar.	La sanción corresponderá a lo expresado en la tabla de sanciones según la falta.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.

Nº	FALTAS MUY GRAVES	SANCIONES	RESPONSABLES
1	Retirarse del colegio antes del término de la jornada escolar, sin autorización y/o presencia del apoderado, es decir fuga del establecimiento.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
2	No ingresar al colegio (cimarra) sin la autorización de sus padres o autoridades del colegio.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad. En caso de reiteración: Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
3	Formular comentarios despectivos u ofensivos dentro y/o fuera del colegio, sobre un profesor, compañero o cualquier funcionario del establecimiento, ya sea en forma verbal, escrita o virtual.	Anotación negativa en el libro virtual, Comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad. En caso de reiteración se aplicará una Carta de Condicionalidad de Matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
4	Faltas de respeto, insultos, humillaciones, amenazas u hostigamiento dentro y/o fuera del colegio, sobre un profesor, compañero o cualquier funcionario del establecimiento ya sea en forma verbal, escrita o virtual.	Anotación negativa en el libro en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Director de Ciclo.
5	Reiteración de copia en pruebas y/o plagio en trabajos a través de cualquier medio.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
6	Realizar actos ofensivos que violenten la equidad de género.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura.

		Carta de condicionalidad.	Dirección de Ciclo.
7	Realizar sistemáticamente actos ofensivos que violenten la equidad de género.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
8	Mantener o realizar conductas sexuales inapropiadas en el contexto escolar.	Anotación negativa en el libro en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor jefe Profesor de Asignatura.
9	Evidencia de acoso, intimidación o abuso sexual hacia cualquier integrante de la comunidad.	Aplicación Protocolo de Acoso Escolar. Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.
10	Tenencia y/o uso de cualquier tipo de arma en el contexto escolar.	Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.
11	Adulterar, falsificar, sustraer, dañar o sustituir documentos oficiales del colegio. (Pruebas, libro digital, calificaciones, certificados, tarjeta de identificación, etc.). Uso indebido de timbres y símbolos del colegio para uso personal y/o de otro.	Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.
12	Usar indebidamente la agenda: falsificación de firma, comunicaciones del apoderado incompletas o escritas por los alumnos, arrancar hojas con comunicaciones escritas, entre otros.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
13	Robar, hurtar o sustraer materiales de cualquier especie de propiedad del colegio, compañeros o cualquier miembro de la comunidad.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
14	Robar, hurtar o sustraer reiteradamente materiales de cualquier especie de propiedad del colegio, compañeros o cualquier miembro de la comunidad	Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo escolar.
15	Incitar, promover o facilitar del ingreso de personas ajenas a la institución por parte de los alumnos que perturben o alteren el normal desarrollo de las actividades del colegio y la seguridad e integridad de las personas, sin conocimiento ni autorización de las autoridades respectivas.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de condicionalidad. En caso de reiteración: Carta de condicionalidad matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
16	Realizar y tener conductas desadaptadas e inadecuadas al contexto escolar faltando el respeto a los demás.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado Carta de condicionalidad de matrícula.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo.
17	Cualquier falta que se cometa durante una salida pedagógica, será considerada como una falta ocurrida en el contexto escolar.	La sanción corresponderá a lo expresado en la tabla de sanciones según la falta.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Profesor de Asignatura. Dirección de Ciclo.
18	Amenazar o agredir física, verbal, psicológica, social o moralmente a cualquier miembro de la comunidad escolar en forma sistemática, utilizando para ello cualquier medio presencial, material o virtual en forma individual o	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de Condicionalidad de Matrícula. En caso de reiteración: Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.

	grupal.	servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	
19	Amenazar o agredir física, verbal, psicológica, social o moralmente a cualquier miembro de la comunidad escolar utilizando para ello cualquier medio presencial, material o virtual en forma individual o grupal.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado. Carta de Condicionalidad extrema. En caso de reiteración: Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.
20	Portar, vender o distribuir sustancias psicoactivas y/o alcohol en el colegio o en sus alrededores -determinados por la Ley- sin distinción de actividades programáticas o extra programáticas.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado Carta de Condicionalidad extrema o Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.
21	Consumir sustancias psicoactivas y/o alcohol en el colegio o en sus alrededores sin distinción de actividades programáticas o extra programáticas.	Anotación negativa en el libro virtual, comunicación y citación al apoderado Carta de Condicionalidad de matrícula o Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.
22	Ingresar al establecimiento habiendo ingerido alcohol o cualquier sustancia psicoactiva, que impida que el estudiante estén en condiciones de desarrollar su actividad académica de acuerdo a lo esperado.	Anotación negativa en el libro virtual comunicación y citación al apoderado Carta de Condicionalidad de Matrícula o Cancelación de matrícula o término inmediato del contrato de prestación de servicios. Según Procedimiento general de cancelación de matrícula del manual de convivencia.	Asistente de convivencia escolar. Profesor Jefe. Dirección de Ciclo. Consejo Escolar.